



PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVŐ MOAKĀHA

#### **CONTRATO DCP Nº 41/2024**

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en las calles EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARFIL IND. & COM. DE CESAR E. GAMARRA**, con RUC N° 4.192.604-8, domiciliada en la calle Tte. Fariña 739 c/ Antequera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CESAR E. GAMARRA MARÍN**, con cédula de identidad N° 4.192.604, en calidad de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL" – ID N° 446.928*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria MCN N.º 13/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL" – ID Nº 446.928". -

### 2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor:
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

# 3. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.928

# 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nº 13/2024, convocada por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución C.A. Nº 04/13/52/2024, de fecha 17 de octubre de 2024.

MARFIL Ind. & Com. De Cesar Gamarra Marin Tte. Fariña 739 – As. Py

Dr. Fernando Untellad Director Generaly Presidente del Consejo

Dr. Luis Alberto Servin Blaires Miembro Titular Consejo de Administración - DISE\*

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Roque - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

Web: www.diben.org.py

Sociation of the second of the

tele de la transition de la company de la co





PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVŐ MOAKÄHA

# 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

	Descripción	MARFIL IND Y COM						
Ítem		Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total IVA Inc.
1	Parlante 15"	unidad	unidad	JBL	USA	2	4.325.000	8.650.000
2	Micrófono INALAMBRICO Wireless (Bi-volt)	unidad	unidad	SHURE	USA	2	4.734.700	9.469.400
3	Consola de mezclas de 12 canales	unidad	unidad	YAMAHA	JAPON	1	5.400.000	5.400.000
Total Gs. 2.								23.519.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 23.519.400 (guaraníes, Veintitrés millones, quinientos diecinueve mil, cuatrocientos) *IVA Incluido*.

El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. Administrativo, División de Administración de Contrato. Econ. María de Fátima Monges, Jefa.

# 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Nº 9823/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

De Cesar Gamarra Marin Tte. Fariña 739 – As. Py

Dr. Ferrando Ortellado Drecov General y Dr. Luis Alberto Servin Blaires Miembro Titular Conseio de Administración - DISEM

EE.UU N° 135 entre José Berges y Mcal López- B° San Rogue - Asunción - Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4

Web: www.diben.org.py





PARAGUÁI NANGAREKO HA TEKOATY PYTYVO

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

# 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

# 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. <u>IDIOMA DEL CONTRATO</u>

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción/prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos felativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción

#### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Astinción Republica del Paraguay al dia YJAYU mes na Webbel y año 2024.

/ ILana

Por la Firma:

MARFIL IND. & COM. De César Gamarra Marín

RUC: 4.192.604-8

MARFIL Ind. & Com.

De Cesar Gamarra Marin Tte. Fariña 739 - As. Py

Por la DIBEN:

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z. Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN

Web: www.diben.org.py